

Expediente: **778/15-I1**

Carátula: **NADAL MARIO RAFAEL C/ FLORES CARLOS JESUS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FLORES, CARLOS JESUS-DEMANDADO

27225567048 - IRARRAZABAL, ANA ISABEL-POR DERECHO PROPIO

27225567048 - NADAL, MARIO RAFAEL-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 778/15-I1



H20441450887

JUICIO: NADAL MARIO RAFAEL c/ FLORES CARLOS JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 778/15-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Ana Isabel Irarrazabal, tiene a su favor para percibir la suma de \$5.097,42.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$79.300.- al 05.12.2023, constancia de CBU del banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo, informo a S.S. que el sistema automáticamente retiene la suma de \$ 356,82.- en concepto de ingresos brutos, no pudiéndose efectuar la misma de otra forma. Secretaría, 07 de diciembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 07 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento lo informado por Secretaría y dado que la letrada Ana Isabel Irarrazabal tiene a su favor para percibir la suma de \$5.097,42.- en concepto de saldo de honorarios regulados: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$4.332,81 (Pesos: cuatro mil trescientos treinta y dos con 81/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°4608095496725482, CBU N°2850608740095496724828, del Banco Macro S.A., titular Ana Isabel Irarrazabal, DNI N°22.556.704, CUIT N°27225567048; b) Transferir la suma de \$917,53 (Pesos: novecientos diecisiete con 53/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irarrazabal, desde la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la

Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.-** Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$356,82.- (Pesos: trescientos cincuenta y seis con 82/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados a la letrada Ana Isabel Irrarrazabal, de la cuenta Macro N°560809548014874, CBU MACRO N°2850608750095480148745.-
CNG

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.